

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en ejecución de la sentencia núm. 596/2012, de 20 de febrero, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 521/2007, y en cumplimiento del auto de 18 de junio de 2015, recaído en la ejecutoria número 188.4/2013, se ofertan vacantes a don Santiago Ochoa Fernández, en relación con las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, aprobándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 29 de junio de 2007 y publicándose la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 16 de julio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 151, de 1 de agosto). Finalmente, por Orden de 14 de septiembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 190, de 26 de septiembre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo de la misma.

Segundo. Don Santiago Ochoa Fernández, con DNI núm. 29049546-V, participó en el referido proceso selectivo. No obstante, mediante Resolución de 30 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de la Administración Pública, se le excluye del mismo, al haber superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003; habiendo sido nombrado funcionario de carrera de dicho Cuerpo y Especialidad.

Tercero. Contra la citada Resolución de 30 de enero de 2007, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 521/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictándose la Sentencia núm. 596/2012, de 20 de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Ochoa Fernández, y declaramos el derecho del recurrente, bajo el condicionante expuesto en el Fundamento de Derecho segundo que antecede, a ser reintegrado en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales (A1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, turno de acceso libre, desde el momento en que fue excluido, continuando con la baremación de los méritos alegados, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por esa declaración con toda sus consecuencias inherentes a la misma, previa restitución en la situación originaria. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado». En el Fundamento de Derecho segundo se dice que «el pedimento contenido en el suplico de la demanda sólo puede ser acogido bajo el condicionante de que no existan razones distintas a la expresada en la Resolución que se impugna, que impidieran la inclusión del que ahora recurre en la lista definitiva de aprobados».

Cuarto. Mediante Diligencia de 10 de abril de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo. A tales efectos, y en ejecución de sentencia, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia otorga al recurrente una puntuación en la fase de concurso de 28,6 puntos, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 104,9125 puntos, siéndole notificada dicha puntuación al interesado.

Quinto. Con ocasión del incidente de ejecución núm. 188.4/2013, planteado por el recurrente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dicta Providencia acordando el archivo de la ejecutoria, dimanante del recurso núm. 521/07, a la vista de que el ejecutante es nombrado funcionario de carrera, mediante Orden de 5 de mayo de 2006, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, ante la imposibilidad jurídica de nacimiento de una nueva relación de empleo público diferente a la que ostenta.

Sexto. Contra dicha resolución, el ejecutante interpone recurso de reposición, dictándose el Auto de 18 de junio de 2015, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «La Sala (...) acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por don Santiago Ochoa Fernández contra la providencia de 19 de marzo de 2015, que se revoca y deja sin efecto. Se acuerda proseguir la ejecutoria y requerir a la Administración para que proceda a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Generales (A1100) de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, al que se refiere la sentencia que se ha de ejecutar, con reconocimiento de los derechos administrativos y económicos que le correspondan desde el primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia. Sin declaración sobre las costas procesales».

Séptimo. De la documentación inscrita en el Registro General de Personal se constata que don Santiago Ochoa Fernández adquirió la condición de funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, con fecha 14 de junio de 2006. En la actualidad, el interesado ocupa, con carácter definitivo, la plaza de código Sirhus 9898610, Asesor Técnico, adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Con fecha de 21 de julio de 2015, el Sr. Ochoa Fernández presenta escrito dirigido a esta Dirección General, instando a que se le realice oferta de vacantes, en ejecución de la sentencia de 20 de febrero de 2012.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes, en virtud de ejecución de sentencia de 20 de febrero de 2012 y en cumplimiento del Auto de 18 de junio de 2015, recaído en Ejecutoria número 188.4/2013, dimanante del recurso contencioso administrativo número 521/2007, en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, convocadas mediante Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril de 2005), al aspirante don Santiago Ochoa Fernández, con DNI 29.049.546-V.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 26 de agosto de 2015, a las 12,30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla. Al acto deberá comparecer don Santiago Ochoa Fernández, provisto del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Segundo. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de la convocatoria,

no podrá ser nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 18 de agosto de 2015.- La Directora General, P.S. (Orden de 29.7.2015), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

00075225

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: O DE VAC EJEC SENT AII00 OEP 05

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2718210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESIONALES

CENTRO DESTINO: D.G. PROFESIONALES SEVILLA

2150110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA SEVILLA

2675410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL MÁLAGA MÁLAGA

1616510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL SEVILLA SEVILLA

1622010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.136,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

PLAZAS TOTALES: 5

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA		TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA					
GRUPO	CUERPO		ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA					
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.		

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA				
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

